UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 795 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 12 NOV. 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 788-2013-UNSCH-R, de fecha 12 de noviembre de 2013, se autorizó el viaje de estudios de cuarenta y cinco (45) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, con un itinerario de Ayacucho - Lima - Trujillo - Chiclayo - Piura - Cajamarca - Ayacucho, por el periodo de diez (10), a partir del 14 al 23 de noviembre de 2013;

Que, se ha modificado el presupuesto para combustible y los conductores para el referido viaje; por lo que, es necesario emitir el acto administrativo rectificatorio en la forma prevista por el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal f) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR subsistente el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 788-2013-UNSCH-R, como sigue:

"...

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y cinco (45) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, con un itinerario de Ayacucho - Lima - Trujillo - Chiclayo - Piura - Cajamarca - Ayacucho, por el periodo de diez (10), a partir del 14 al 23 de noviembre de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de Placa EGF-342, bajo la responsabilidad de los docentes Ing. Efraín Chuchón Prado y Ing. John Samuel Cazorla Orihuela, de acuerdo a la siguiente relación:

Apellidos y Nombres

01. AVILA FLORES, Rolando René
02. BALDEON TINCO, Alipio
03. BARZOLA CISNEROS, Neil Ever
04. CALLE MELGAR, Saúl Franklin
05. CANALES CHILLCCE, Raúl
06. CARDENAS JANAMPA, Jorge Luis
07. CASAS ZAMORA, Yuri Eber
08. CERDA AYALA, Fidel
09. CERDA CISNEROS, Fredy
10. DE LA CRUZ VIVANCO, julio Ángel
11. ESPINOZA HUAMAN, Roke John
12. ESPINOZA PECEROS, Edman Manuel
13. ESPINOZA VILCA, Saúl

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 795 -2013-UNSCH-R

14. EUSEBIO MORALES, Fidencio
15. FERNANDEZ LLAMOCCA, Rolo
16. GAMARRA ARONES, Luis Mario
17. HINOSTROZA TELLO, Ricardo
18. HUARCAYA IRCAÑAUPA, Javier
19. LICAS ESPINOZA, Desiderio Fernando
20. LLANTOY SAYAS, Robert Ronald
21. LLOCCLLA QUISPE, Karina Elizabeth
22. MELENDEZ HERMOZA, Henry
23. MONTES CHAUPIN, Eberson
24. MORALES GUTIERREZ, Eder Sandro
25. NUÑEZ SOTO, Ronald
26. ORÉ HUAMAN, Yaneth
27. OROSCO PILLIHUAMAN, Alma Rosa
28. ORTIZ PALOMINO, Juan Agripino
29. PALOMINO BAUTISTA, Victor
30. PALOMINO LINARES, Erick Jhonatan
31. PALOMINO MARTINEZ, Melitón
32. PEREZ MENESES, Kevin Joseph
33. PORRAS PRADO, Marco Antonio
34. QUISPE BAUTISTA, Olmedo Mauro
35. QUISPE CABEZAS, Alberto
36. QUISPE CRISES, Nerio
37. QUISPE JAUREGUI, Edwin
38. QUISPE LAURA, Wilber
39. QUISPE MARTINEZ, Bertha
40. RAMOS VENTURA, Abraham
41. ROJAS GONZALES, Máximo Teodosio
42. ROMAN GUTIERREZ, Luis Alex
43. TAIPE RODRIGUEZ, Ronald
44. YARIHUAMAN TACAS, Rildo
45. YUPANQUI ORE, Rubén

Artículo 2°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 788-2013-UNSCH-R, de fecha 12 de noviembre de 2013, en los extremos del artículo 2°, en la siguiente forma:

DEBE DECIR:

"...

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 795 -2013-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 150.00 por día)	6,000.00
– Ing. Efraín Chuchón Prado	
– Ing. John Samuel Cazorla Orihuela	
– **Serv. Luis Alberto Caro Molina**	
– **Serv. Nazario Flores Yauri**	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/.70.00 c/u)	3,150.00
c) Combustible y carburantes	**5,100.00**
d) Peaje y otros servicios de terceros	700.00

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl